

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 75
De 5 de Agosto de 2024



Que nombra a la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2115 del Código Administrativo de Panamá, establece que en cada Circuito Notarial habrá un Notario y dos en el Circuito Notarial de Panamá;

Que en artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, se establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Panamá,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrase a TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, en el cargo de Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 22 de agosto de 1916 y Ley 15 de 26 de octubre de 1926.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

